

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
CIUDAD DE LAS VARILLAS

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de
ORDENANZA***

Artículo 1: Apruébese en todos sus términos el Contrato de Compra de Inmueble celebrado entre el Poder Ejecutivo Municipal, como comprador, y la Señora Silvana Ciris CULASSO, D.N.I. 17.450.996, como vendedora, respecto del inmueble descrito como "Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la ciudad de Las Varillas, Pedanía Sacanta, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, designado como Lote A de la Manzana dieciséis, y mide 20 mts. de Nor-Este a Sud-Oeste por 40 mts. de Sud-Este a Nor-Oeste, y linda al Nor-Este y Nor-Oeste, respectivamente con los sitios B y C de la misma manzana; y al Sud-Este y Sud-Oeste con calle de por medio con los sitios F de la manzana 15 y C, de la Manzana 15, respectivamente, por el precio total de Pesos Dos Mil Doscientos (\$2.200), y cuyo contrato se relaciona en el Anexo I de la presente.

Artículo 2: Comuníquese al Poder Ejecutivo.

ORDENANZA N° 52/04

FECHA DE SANCIÓN: 06/10/2004

PROMULGADA POR DECRETO N° 953/2004 DE FECHA:14/10/2004